COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2010 "SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día jueves catorce de octubre del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso del edificio del Estado Mayor Conjunto, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, nombrados por Orden Particular Nº 434/2010 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 06 de agosto de 2010, y modificado por Orden Especial Nº 91 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 08 de octubre de 2010, quedando integrado el Comité por los Señores Oficiales y Funcionario Público nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
SECRETARIO : CAP INT VÍCTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
MIEMBROS : TCNEL DCEM JOSE SINGIRO TOKUNAGA UDO
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
: FP WALTER SEBASTIAN GOMEZ BAEZ

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 18/2010, llamado por la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, para el **"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa N° 18/2010 de la Unidad Operativa de Contratación N° 1 Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, para la **"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES"**, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día martes veinte y ocho de setiembre del año en curso, a las once horas con cuarenta minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 51/2010, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	Monto total de la Oferta
BIOS GROUP S.R.L.	*Gs. 57.926.614.-*
COMTEL S.R.L.	*Gs. 46.000.000.-*

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;

b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
j. Detalle de Especificaciones Técnicas (Anexo 3 Anexo 6);
k. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza no hallarse involucrado en prácticas que violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil;
l. Certificados de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores con instituciones públicas y/o empresas privadas;
m. Copias de contratos ejecutados y/o en ejecución con instituciones públicas y/o con empresas privadas;
n. Constancia de haber realizado una visita para relevamiento en las instalaciones del Centro Financiero;
o. Presentar muestras y/o catálogo de los equipos y materiales a ser empleados en la ejecución de los trabajos;
p. Anteproyecto de disposición y configuración del cableado estructurado de datos y telefonía, y sus correspondientes pasivos/activos (plano impreso y descripción del anteproyecto presentado) para el Centro Financiero N° 1; y,
q. Cronograma de implementación de trabajos.

Observación:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f) y g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

1. **BIOS GROUP S.R.L.:**

   DOCUMENTOS SUSTANCIALES: Presenta en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial.

   DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES: Presenta en forma satisfactoria los demás documentos solicitados.

2. **COMTEL :**

   DOCUMENTOS SUSTANCIALES: Presenta en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial.

   DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES: Presenta en forma satisfactoria los demás documentos solicitados.

CONCLUSIÓN: Ambas ofertas han presentado en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial y son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, que establece: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1...2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4...*". Por lo expuesto, las ofertas presentadas por BIOS GROUP S.R.L.. y COMTEL S.R.L. son aptas de ser analizadas en la siguiente etapa.

2 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

La firma **COMTEL S.R.L.** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, totalizando la suma de Gs. 46.000.000 (Guaranies cuarenta y seis millones), seleccionándose provisoriamente la misma como la oferta más conveniente.

La firma **BIOS GROUP S.R.L.** presenta la oferta evaluada con el segundo precio más bajo; en este punto cabe resaltar que la mencionada firma presentó un error aritmético en su oferta, ya que los precios unitarios por ítems difieren de los precios totales, ante esta situación, y a efectos de subsanar el error aritmético advertido, fue considerado el precio total más bajo, debido a que dicho monto es el que aparece en la Cata Oferta del oferente, totalizando así su oferta la suma de Gs. 57.926.614 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos veinte y seis mil seiscientos catorce).

Seguidamente se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos exigidos en la ley.

3 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa, a tal fin, fue confeccionada la Tabla de Evaluación Técnica que se adjunta, la cual puede resumirse en los siguientes puntos:

Procedimento:

Se ha tomado como parámetro de medición las cantidades mínimas exigidas para los factores ponderados en el PBC (Anexo 3, ítem 3 Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos); además se consideró que el mismo ítem menciona en una parte: "Todas las celdas que contengan la palabra INDICAR, deberán ser debidamente completadas...". A cada punto evaluable se la ha asignado un número identificador.

Recogida la información de ambas ofertas y una vez trasladadas a la "Tabla de Evaluación Técnica" confeccionada para el efecto (ver tabla que se adjunta), en cada punto se calificó con un "SI" o "NO" conforme cumpla o no los requisitos mínimo exigidos.

Valoración

a). Oferta presentada por BIOS GROUP SRL

a.1). No detalla en su oferta los ítems 19, 20, 23, 30, 31, 34, 51, 52, 53 y 54.
a.2). No reúne los requisitos mínimos en los ítems 50 y 58.

b). Oferta presentada por COMTEL SRL

Ha presentado conforme a los requisitos mínimos exigidos para el efecto.

Observaciones

a) La empresa BIOS GROUP oferta una (1) UPS de la marca APS, modelo no especificado con capacidad igual a 1000 VA o superior, adicional a la Especificación Técnica Requerida, como complemento de los Rack p/ 1er Piso.

a) La empresa COMTEL SRL oferta dos (2) UPS de la marca APC, modelo BR1200VA, adicional a la Especificación Técnica Requerida, como complemento de los Racks p/ Planta Baja y 1er Piso

5) Conclusión

1ra). **La empresa BIOS GROUP "NO" CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.**

2da). **La empresa COMTEL SRL "SI" CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.**

Conforme se aprecia, este Comité concluye que la oferta presentada por la empresa COMTEL S.R.L. es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

4 POSCALIFICACION

En esta etapa se analizó al oferente COMTEL S.R.L. a efectos de determinar si el mismo está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas, teniendo en cuenta únicamente los requisitos de calificación, utilizando los criterios establecidos en las disposiciones legales que rigen la materia y la documentación comprobatoria de dichos requisitos, solicitada en las condiciones del presente llamado.

Conforme a los documentos proporcionados, el oferente ha demostrado que tiene la capacidad financiera, experiencia y que los bienes y/o servicios ofertados reúnen las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo que este Comité considera que la misma está capacitada para proveer dichos bienes y/o servicios a la Institución.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del Objeto de Gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 3964/2010 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, y a la Programación Anual de Contrataciones, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

1°. Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 18/2010, para el **"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES"**, a la firma **COMTEL S.R.L.**, por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día jueves catorce de octubre de dos mil diez, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
Cap JM – Miembro

.....
VICTOR C. HERMOSILLA C.
Cap Int – Secretario

.....
WALTER S. GOMEZ BAEZ
FP - Miembro

.....
JOSE S. TOKUNAGA UDO
TCnel DCEM — Miembro

.....
GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Presidente del Comité de Evaluación